



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA - 2025

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 apartado 6 de los correspondientes reales decretos, las entidades beneficiarias deberán presentar ante el órgano instructor un informe semestral de seguimiento.

En esta sede electrónica se puede descargar el modelo que deberá ser utilizado por todas las entidades beneficiarias para la elaboración de los informes.

Las fechas límite para la presentación de estos informes serán el 30 de junio (Informe 1) y el 30 de diciembre (Informe 2).

La presentación de los informes se realizará a través de la Sede Electrónica del MINTUR:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=303>

En esta página, seleccionar “Presentación de solicitudes”

Acceso al procedimiento

 Certificado digital

^

Este enlace redirigirá al formulario electrónico que solicitará la identificación con certificado digital, y se presentará esta pantalla.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SEDE-
Sede electrónica del Ministerio

Concesión de anticipos reintegrables para el desarrollo industrial de los Programas Especiales de Modernización del Plan Industrial y Tecnológico de Seguridad y Defensa – 2025

* Campo obligatorio

Actúo en calidad de

☒ Representante

Datos de identificación del solicitante

NIF*	Nombre*	Primer Apellido*	Segundo Apellido
NIF de Empresa	Empresa o Entidad a la que representa		

Rellenar todos los datos solicitados. **Es imprescindible incluir un teléfono y un correo donde recibir los avisos relacionados con este expediente (marcar las casillas correspondientes)**

Datos relativos a la solicitud

Expone *

Solicita

Órgano Administrativo destinatario *

D.G. DE PROGRAMAS INDUSTRIALES / S.G. PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS INDUSTRIALES

☐ En caso de tratarse de algún trámite relacionado con un expediente ya existente marque el recuadro e indique su número.

En el campo “Expone”, debe de incluirse el siguiente texto *[Acrónimo_PEM] Informe semestral de seguimiento “Nombre del Programa según aparece recogido en el correspondiente RD” – [Año] - Informe [1/2]*.

No es necesario incluir ningún texto en el campo “Solicita”.

Ejemplo: [BAC] Informe semestral de seguimiento de programa Buque de Acción de Combate – 2026- Informe 1

En la parte inferior de la pantalla se deberá aportar la documentación que componga el informe de seguimiento.

Documentación a aportar

Documentos permitidos *.pdf;*.doc;*.docx;*.xls;*.xlsx;*.mdb;*.mdbx;*.zip;*.xslx. El tamaño máximo de cada documento no puede superar los 10 MB y el total del envío 50 MB.

* Es obligatorio adjuntar documentación.

No hay documentación adjunta.

Adjuntar Documento

En caso de aportar documentación el solicitante declara formalmente que ésta coincide fielmente con la original.

Autorizaciones

La presente solicitud conlleva la autorización del solicitante, en el caso de que el procedimiento así lo requiera, para que el Ministerio obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados telemáticos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ Para **denegar** expresamente dicha autorización marque este recuadro

FIRMAR Y ENVIAR

En el caso de que se presenten varios documentos, estos deberán estar incluidos en un fichero .ZIP. En el caso de que dicho fichero supere los 10 MB, será posible dividirlo en varios archivos, pero teniendo en cuenta el límite total de 50 MB.

Los archivos que se incluyan deberán tener los siguientes nombres:

- [Acrónimo_PEM] Informe semestral de seguimiento – Año – Informe 1 o 2 (Obligatorio)
- [Acrónimo_PEM] Anexo 1 - Informe semestral de seguimiento – Año – Informe 1 o 2 (En caso de aportarse este anexo, deberán incluirse todos los archivos en un documento .ZIP)

Posteriormente se pulsará en “Firmar” y los informes quedarán presentados formalmente.

El sistema enviará un mensaje automático de confirmación al email introducido en la pantalla “Identificación”.